

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 015-2017-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de noviembre de 2017, siendo las 10h30, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, en el Auditorium de la Facultad de Odontología.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 29 miembros presentes: Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrectora Administrativa, 14 decanos/as, 8 Representantes de los/las Profesores/as, 3 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Justifica su inasistencia y delega: Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Econ. Vinicio Intriago Durán., Mg., Vocal Principal del Consejo de Facultad.

La Dra. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión en El Carmen y el Lcdo. Ángel Homero Zambrano Pinargote, Representante de los Docentes por la Extensión en El Carmen, justifican su inasistencia a la presente sesión.

Asiste como invitado: Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Consejo Universitario.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Confirmada la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y como tal, Presidente del OCAS y solicita al Sr. Secretario General, dar a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día para la presente Sesión Extraordinaria, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias No. 013-2017 y 014-2017, de 25 y 27 de octubre de 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre la solicitud de comisión de servicio sin remuneración para la Ing. Karina Arteaga Muñoz, profesora de la Extensión en Chone.
3. Conocimiento y resolución sobre reformas al Proyecto de Creación del Centro de Idiomas, presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández Vicerrectora Académica de la Universidad.
4. Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 076-CED-CHVG de 20 de octubre de 2017, suscrito por el Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, dentro del Proceso Disciplinario Nro. 004-2017.
5. Conocimiento del oficio Nro. 390-DCAJ-CHVG de 26 de octubre de 2017. suscrito por el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, y resolución sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Fabricio Fernando Zambrano Valdiviezo y su Abogado Patrocinador Javier López Zambrano.

Página 1 de 36

6. Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro. 382-2017-0FD-LTAB de 1 de noviembre de 2017, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho.
7. Conocimiento y resoluciones sobre los oficios Nro. 1301-IFF-VA, 367-VRA-IFF. 1419- IFF-VA de 4, 6, y 24 de octubre de 2017, respectivamente, suscritos por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica.
8. Conocimiento y resolución sobre solicitudes para dejar sin efecto matrículas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS NO. 013-2017 Y 014-2017, DE 25 Y 27 DE OCTUBRE DE 2017.

- Por Secretaría General se procede con la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 013-2017, de 25 de octubre de 2017 y acto seguido, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, la pone a consideración de los miembros presentes en la sesión.

Econ. Marcos Granda García: MOCIONA que se apruebe el Acta Nro. 013-2017, con una corrección al artículo 2 de la resolución que consta en la página 17, la fecha de concesión de la licencia otorgada a la Dra. Patricia Henríquez Coronel, profesora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Consta que rige hasta el “31 de abril de 2018” y debe decir: “30 de abril de 2018”.

Apoya la **MOCIÓN** el Econ. Freddy Soledispa Lucas.

Salvan su voto en la aprobación del Acta por no haber estado presentes en la sesión anterior: Mg. Doris Cevallos Zambrano, Lcdo. Xavier Álvaro Silva, Mg., Lcdo. Pedro Idrovo Santos, Mg., Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg., Econ. Vinicio Intriago Durán, Mg., Dra. Edelmary Muñoz Aveiga, Mg.

Por Secretaría General se procede a tomar votación, respecto a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 013-2017, de 25 de octubre de 2017

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa			
4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo			
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo			
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)			
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		





10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)			
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho			
24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
Total presentes: 23.65		Por la aprobación del Acta: 18.85 Votos ponderados			

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 013-2017 de 25 de octubre de 2017, con la corrección sugerida en la página 17, artículo 2 de la resolución para el otorgamiento de licencia de la Dra. Patricia Henríquez Coronel, docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



La resolución corregida, queda:

Artículo 2.- “Autorizar licencia con remuneración por seis meses, a favor de la Dra. Patricia Henríquez Coronel, docente de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para realizar una estancia de investigación postdoctoral, a fin de desarrollar el proyecto titulado: "INCOTIC LA: Competencia Digital de los Estudiantes Universitarios", en la Universidad Revira 1 Virgiu, en España. Rige desde el 1 de noviembre de 2017, hasta el 30 de abril de 2018”.

- **Por Secretaría General se da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 014-2017, de 27 de octubre de 2017. El Sr. Rector de la Universidad, Dr. Miguel Camino Solórzano, la pone a consideración de la sala.**

El Biól. Jaime Sánchez Moreira, **MOCIONA** la aprobación del Acta Nro. 014-2017, apoya la **MOCIÓN** el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Salvan su voto en la aprobación del Acta por no haber estado presentes en la sesión anterior: Dra. Iliana Fernández Fernández, Mg. Doris Cevallos Zambrano, Lcdo. Xavier Álvaro Silva, Mg., Lcdo. Pedro Idrovo Santos, Mg., Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg., Econ. Vinicio Intriago Durán, Mg., Dra. Carolina Rivadeneira Ricas, Dra. Edelmary Muñoz Aveiga, Mg., Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Sr. Bryan Intriago Chávez.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica			
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa			
4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo			
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo			
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)			
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)			
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)			
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		

17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación			
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho			
24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
Total presentes: 23.65			Por la aprobación del Acta: 15.45 Votos ponderados		

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 014-2017 de 27 de octubre de 2017.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN PARA LA ING. KARINA ARTEAGA MUÑOZ, PROFESORA DE LA EXTENSIÓN EN CHONE.

Oficio No. 1593-2017-DATH-RLC de 31 de octubre del 2017. El Ab. Roosevelt López Cevallos, Director (s) del Departamento de Administración de Talento Humano, presenta informe técnico, sobre la solicitud de la **ING. KARINA ARTEAGA MUÑOZ, MSC.**, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión Chone, para acogerse a una comisión de servicios sin remuneración a partir del periodo académico 2017-2, por ser Asambleísta por la Provincia de Manabí.

El informe técnico consta de CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN, las cuales se transcriben textualmente:

TERCERO: CONCLUSION

“Una vez revisados los documentos que reposan en esta Dirección se pudo constatar que la Ing. Karina Arteaga Muñoz, es Profesora Principal a tiempo Completo de la Extensión Chone.

En relación a lo que estipula el Art. 31 y 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Reglamento, estos nos indican que los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra institución del Estado mediante **COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN**, previa su aceptación por escrito y hasta por seis años, durante su carrera administrativa.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, por situación económica de la Institución la austeridad y optimización de recursos, el suscrito Director (s) del Departamento de Administración de Talento Humano, considera justificado la concesión de Comisión de Servicios sin remuneración tal como lo indica el artículo 31 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el artículo 51 del Reglamento General de la LOSEP, a favor de la Ing. Karina Arteaga Muñoz, Docente de la Extensión en Chone, quien realizará actividades en calidad de Asambleísta de la Provincia de Manabí a partir del 2017-(2)".

QUINTO: RECOMENDACIÓN

"El Director (s) del Departamento Administrativo del Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Uleam en su artículo 105 numeral 1 y 19 recomienda a su autoridad que sea el Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Académico Superior, el que analice y apruebe la solicitud.

Al concluir su comisión de servicios, deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución";

El Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS, concede la palabra a los miembros presentes para el tratamiento de este tema, en el siguiente orden:

Ing. Odilón Schnabel Delgado: informa que en el periodo 2017-1 la Ing. Arteaga, Asambleísta, pidió en esa época medio tiempo y aquello trastocó la distribución de trabajo, luego a este mismo cuerpo colegiado solicitó tiempo parcial, lo cual volvió a trastocar la distribución y asignación de carga horaria.

Como Decano debe ser equitativo y no tiene nada en su contra, pero ella no ha estado presente en las horas asignadas y aquello perjudica a los estudiantes; si se habla de contratar a algún profesor, se haría efectiva la contratación desde el mes de diciembre.

Hace esta aclaración antes de que se someta a votación, porque hasta cierto punto se siente intranquilo con esta situación.

Dra. Beatriz Moreira Macías: entiende la preocupación del Ing. Odilón Schnabel, pero en realidad en este momento hay que pensar en los estudiantes, justifica su preocupación porque los alumnos no pueden salir perjudicados, la Ing. Arteaga no podrá seguir dando sus clases, porque se le va hacer muy difícil por las funciones que tiene ella en la Asamblea Nacional, estaba percibiendo un sueldo y considera que ese mismo valor que está presupuestado puede servir para poder contratar a una persona.

La preocupación del Sr. Decano de la Extensión en Chone es porque siempre hay que contratar un mes antes para que puede ejecutarse el contrato. Pregunta si no hay algún compañero docente de la Extensión que asuma las horas asignadas a la Ing. Arteaga por lo menos el primer parcial, hasta que se pueda contratar, porque si se le niega la comisión de servicios va a ser la misma situación porque le resultaría muy difícil ejercer la cátedra. Solicita que el Ing. Odilón Schnabel realice sugerencias al OCAS para poder decidir.



Dra. Iliana Fernández Fernández: está de acuerdo con lo que plantea la Dra. Beatriz Moreira, porque lo que hay que solucionar es la situación de los estudiantes. La Ing. Karina Arteaga tiene altas responsabilidades en la Asamblea Nacional y por el bien de su imagen, de la institución y de los alumnos, ha solicitado acogerse a una comisión de servicios.

Considera que la solución está en el planteamiento de la Dra. Moreira, se podría asumir dentro de la Extensión en Chone, este mes o lo que queda del mes la carga horaria de la Ing. Arteaga y que se presente al Sr. Rector la propuesta de la contratación, para que asuma desde el mes de enero, porque en el mes de diciembre ya sería muy difícil por el cierre del año fiscal y se concluiría el primer parcial bajo estas condiciones.

Va a conversar con la docente, para ver si puede hacer un esfuerzo y convocar al grupo de alumnos para mediante un intensivo dar las clases que según expresó el Decano no pudo dar y lo avale el Consejo de Extensión, para que los estudiantes no se vean afectados, porque ya se está en la semana 5 y deben recuperarse esas clases para que cubra las horas de ella el profesor que va asumir y presente al Sr. Rector la carpeta de la persona que cumple los requisitos para ser contratada.

Dr. Hermes Bello Zambrano: sugiere que el profesor que va a dar clases y quien vaya a ser contratado acudan con el Decano de la Extensión, porque resulta que por experiencia personal no hubo un profesor y el asumió la cátedra y ahora tiene problemas sin haber sido el titular de la cátedra, sino por colaborar con la unidad académica, las cosas deben hacerse como debe ser.

Dr. Miguel Camino Solórzano: manifiesta que el Decano de la Extensión en Chone debe solucionar la situación internamente y luego remitir los documentos de un profesional solicitando el contrato, Todos alguna vez han suplido a algún compañero docente por el bienestar de una Unidad Académica y los estudiantes deben ser informados. Solicita el pronunciamiento del Asesor del OCAS.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: es del criterio que debe tomarse la parte específica de los documentos que acompañan esta solicitud, que expresan: “a partir..”, por lo tanto, “a partir de..”, deberá tomarse el requerimiento de la docente y tener en cuenta que su representación como Asambleísta no va a cambiar en un año, ni en dos, sino por el tiempo que dure su representación y el Decano de la Extensión en Chone debe solicitar el contrato en razón de que esta comisión de servicios va a tener ese incidente, porque el próximo año a lo mejor no se reintegrará y vuelve a solicitar comisión de servicios y seguirá causando malestar en la distribución de trabajo y asignación de carga horaria.

Debatido que fue el punto del Orden del Día y por decisión unánime de los miembros presentes y la abstención del Sr. Hugo Panta Macías, Representante de los Empleados y Trabajadores, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe del Departamento de Administración del Talento Humano referente a la solicitud de comisión de servicios de la Ing. Karina Arteaga Muñoz, docente de la Extensión en Chone.

Artículo 2.- Autorizar comisión de servicios sin remuneración, a la Ing. Karina Arteaga Muñoz, MSc., docente de la Extensión Chone, para cumplir todas las actividades relativas a sus funciones como Asambleísta por la Provincia de



Manabí. Rige a partir del periodo académico 2017(2), hasta por el tiempo que dure su representación en la función legislativa.

Artículo 3.- Recomendar que la carga horaria asignada a la Ing. Karina Arteaga, sea cubierta por un docente de la Extensión en Chone, hasta que se contrate al profesor que asumirá las asignaturas que constan en su reparto de trabajo, debiendo el señor Decano de la Extensión en Chone solicitar con diligencia ante al Sr. Rector de la Institución la contratación a partir del mes de enero de 2018.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE REFORMAS AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS, PRESENTADO POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD.

Oficio No. 1545-IFF-VA de 17 de noviembre de 2017. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, presenta la reforma del Proyecto de Creación del Centro de Idiomas, para análisis del Órgano Colegiado Académico Superior y fundamenta su propuesta en base a las competencias que le faculta el artículo 37, numeral 4 del Estatuto de la Universidad.

La propuesta de reforma está estructurada por:

- 1.- Modificación del punto 4.1.1 **Objetivo general, Objetivos específicos.**
- 2.- Modificación del punto 4.2 **Oferta del Centro de Idiomas:** Programa suficiencia del idioma, Programa seminarios, Examen de validación.
- 3.- Modificación del punto 4.2.4 **Perfil profesores**
- 4.- Modificación del punto 4.1.2 **Orgánico estructural**
- 5.- Modificación del punto 4.1.3 **Orgánico funcional**

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS, concede la palabra en el siguiente orden:

Dra. Iliana Fernández Fernández: expresa que el Vicerrectorado Académico elaboró la propuesta de reforma al Proyecto del Centro de Idiomas, de acuerdo a las competencias que le faculta el Estatuto de la Universidad y atendiendo a la Vigésima Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Académico, informa que en este momento la institución cuenta con 26 carreras rediseñadas que deben ser ingresadas al SGA con sus respectivos requisitos de titulación y las carreras vigentes están en proceso de transición y cierre respectivo con planes de contingencia, cuyo proceso de titulación también contempla la aprobación de los diferentes los seminarios, el Centro de Idiomas pertenece directamente al Vicerrectorado Académica y en tal sentido se presentó la propuesta de reforma de reapertura de dicho centro aprobado por Consejo Universitario el 9 de junio de 2016, en los siguientes términos:

Propuesta de modificación del objetivo general en el caso del punto 4.4.1: Brindar servicios de aprendizaje de idiomas extranjeros a los estudiantes de la Uleam, en sus diversas ofertas, que están acorde a los requerimientos de la legislación vigente y la demanda de la sociedad actual, también se pide la modificación del punto 4.2 en el caso de la oferta del Centro de Idiomas y en este caso el Programa de Suficiencia del Idioma: Los cursos de idioma extranjero en la ULEAM estarán acorde al Marco Común Europeo de Referencia, este es un estándar mundial que describe niveles de competencia lingüística que fue diseñado por el Consejo Europeo como resultado de más de 20 años



de investigación, en el caso de la propuesta aprobada por el OCAS en esa fecha, aún no constaba en el régimen académico y ahora es un requerimiento y están las horas de aprendizaje sugeridas por varias instituciones, cuál es el propósito, establecer un número equitativo de horas clase por semestre, los niveles A1 y A2 serán cursados en un semestre cada uno y los niveles B1 y B2 del mismo, serán divididos en dos partes cada uno; es decir, se tendrá 6 niveles de 100 horas cada uno, distribuidos tal y como se demuestra en la tabla del proyecto presentado; el nivel A1 sería una hora y así sucesivamente hasta llegar al nivel 2, con 6 horas semanales.

La admisión para cursar el programa de suficiencia, los estudiantes deberán rendir una prueba antes de iniciar el período académico, esta prueba será regulada por el reglamento de Homologación de Asignaturas, Cursos o equivalentes, aquí es importante que se advierta a las diferentes Facultades y al mismo tiempo se les socialice a los estudiantes, porque ellos creen que el Centro de Idiomas puede darle atención en cualquier momento del semestre cuando ellos se quieren titular y no es así. El Reglamento de Régimen Académico es muy claro y plantea que es al inicio de cada período académico, por lo tanto los estudiantes se tienen que suscribir a estos lineamientos y esto ha ocasionado también de que existan a veces comentarios negativos sobre los procesos del Centro de Idiomas, que es verdad que han existido irregularidades y los estudiantes se quejan mucho de los exámenes y de que quieren que se les haga trámites cuando ellos lo requieren y no puede ser así. El registro para acceder a esta oferta, los estudiantes podrán hacerlo a través del aula virtual.

Para la aprobación de cada nivel los estudiantes podrán acogerse al proceso de validación de asignaturas, cursos o equivalente en lo relacionado a la competencia comunicativa en lengua extranjera o tomar el curso respectivo regulado en el respectivo documento y además de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y el de Evaluación de Aprendizajes.

El cronograma de implementación será progresiva y el nivel requerido para la titulación de los estudiantes será acorde a la tabla que también se muestra, es decir en el 2018, 2019 y hay una propuesta hasta el 2021, como va a ser la toma de estos niveles de manera progresiva para los estudiantes y posteriormente se presenta la descripción de los cursos de inglés establecidos en la malla curricular de la carrera por créditos según se muestra: Enfermería, Seminarios de Inglés 1,2, 3, según las horas que se deben cumplir y así sucesivamente, para acabar cada nivel los estudiantes deben acogerse al proceso de validación de asignaturas o tomar el curso, tienen dos opciones, o se somete al proceso de validación que es al inicio de cada semestre y si no lo aprueba, deberá someterse a la toma de los cursos y el examen de validación que es una prueba estandarizada con relación al marco común europeo y equivalencia a los diferentes niveles del Centro de Idiomas y esto se hará a través de pruebas estadísticas de confiabilidad será actualizada al menos dos veces por año dichas pruebas.

Los profesores del Centro de Idiomas, además deberán cumplir con los requisitos contemplados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del CES, se viene un proceso de reestructuración del Centro, puesto que no es posible que los profesores algunos no tienen el nivel A1 y A2 y a los estudiantes se les está pidiendo el B2, entonces todo docente que ingrese contratado al Centro de Idiomas, deberá tener mínimo un B2, para que pueda darle clases a los estudiantes y se hace una propuesta de modificación al Orgánico Institucional, donde se plantea que el Director del Centro de Idiomas será autoridad académica y administrativa, será designado por el Rector entre el personal



académico de tiempo completo y aparecen en el documento las funciones que ya estaban previstas, esto es en cuanto al documento, que imagina deben haber analizado los miembros y hace énfasis en que la mayoría de las modificaciones están dadas en la parte académica, de cómo deben ser estructurados estos procesos para ir cumpliendo también con los programas de titulación. Se va a comenzar un nuevo proceso y los estudiantes estarán sujetos también a este documento para que los estudiantes puedan acceder a este seminario intensivo de titulación que se va a dar, para cumplir también con las tasas de titulación que tiene prevista la Universidad para el proceso de evaluación del 2018.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: va a intervenir y aclara que no es para discrepar, sino que considera que todos los procesos deben irse mejorando. Si se revisa la buena iniciativa del Vicerrectorado Académico, dice propuesta de reforma del Centro de Idiomas y desde ahí tiene una objeción puntual y revisando en detalle, se encuentra con una sorpresa que la considera “mea culpa”, porque este cuerpo colegiado con fecha 9 julio de 2016, es decir este cuerpo colegiado en sesión extraordinaria de 9 de julio de 2016, aprobó la propuesta de reforma al proyecto de reapertura del Centro de Idiomas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí; es decir, tienen antecedentes, antes fue la Facultad de Idiomas, luego pasó a la Facultad de Ciencias de la Educación como carrera, pero ahora el Centro como que es una entidad independiente

En derecho lo que se hace se deshace en derecho; consecuentemente, frente a esa disyuntiva considera bajo este razonamiento lo siguiente: que debería esta propuesta reelaborarse ubicando cada uno de los considerandos que permita sostener los antecedentes para que funcione una reforma de esta magnitud o debería pasar por los procesos ya establecidos en la Universidad, es decir que la iniciativa del Vicerrectorado Académico, debería ingresar por el Departamento de Organización y Métodos y luego de ello llegar donde el Sr. Rector esta propuesta como tal y el Sr. Rector debe remitir de inmediato a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos de este cuerpo colegiado, para que emita un pronunciamiento, con ello se validaría inclusive la aprobación que se hiciera en la aludida sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado el 9 de julio de 2016, con este razonamiento es partidario que la Sra. Vicerrectora Académica en este momento podría retirar esta iniciativa, mejorarla, es decir anteponer los considerandos para que sirva como antecedentes y remitir a Organización y Métodos para que se cumpla con los procesos. No está cuestionando el fondo, sino simplemente la forma, que permitiría legislar de la mejor manera.

Dr. Hermes Bello Zambrano: cree que el Centro de Idiomas tiene un buen propósito, pero también no es menos cierto que debe entrar en un proceso de transición, por ejemplo en Medicina antes tenían inglés y lógicamente existían las notas y luego se dieron algunas circunstancias y pasó a la Facultad o carrera de Idiomas, luego al Centro de Idiomas y hasta el día de hoy todavía hay rezagos de esas calificaciones, ya que a medida que están ingresando al internando y se están haciendo los proyectos de titulación se encuentran con diversos motivos respecto a que las notas de inglés no aparecen, que si están en la Facultad, en la Secretaría General o en el Centro de Idiomas, se dan una serie de situaciones que no es que al estudiante no le importó, o a la Facultad o carrera de Medicina no le interesó, sino que era una situación que estaba enlazada con el nuevo proceso y se escaparon varias cosas.

En ese proceso de transición, no queda más que interrumpir y no hacer matriculaciones o anunciar desde el inicio, para que finalizado el internado ellos ya tengan aprobado los



niveles de inglés, como corresponde para su titulación, por lo tanto, solamente una sugerencia o tal vez una respuesta para que los estudiantes en su desesperación por titularse van con sus notas, presentan, sacan los certificados y aparecen o no las calificaciones, por lo tanto ese proceso deberá lógicamente tener una etapa de transición perentoria.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: considera justamente muy necesario este proyecto de reformas al Centro de Idiomas, no obstante es un insumo bastante importante para poder ir dando seguridad académica a todos estos procesos que son parte de la formación de los futuros profesionales de nuestra Alma Mater, sin embargo también es importante darle la formalidad para la seguridad jurídica que requiere el caso. De igual manera, sería importante revisar el documento en la página 6, porque se está presentando una estructura orgánica y no se sabe justamente, si en esa reforma a la estructura orgánica, de igual manera es necesario tener los informes respectivos que viabilicen estos temas debe tenerse los informes respectivos. Finalmente considera que están frente a varias aristas, por lo tanto es del criterio que deben cumplirse los trámites pertinentes a fin de dar la seguridad académica y la seguridad jurídica a estas reformas al Centro de Idiomas que se está presentando.

Dra. Iliana Fernández Fernández: agradece por las sugerencias y está de acuerdo con lo planteado por el Dr. Lenín Arroyo, Dr. Hermes Bello y Lcdo. Kléber Delgado, en cuanto al proceso que debe seguir el documento que debe ser revisado por la Comisión Jurídica específicamente. Debe pasar al Departamento de Organización y Métodos y luego a la Comisión Jurídica. El Sr. Rector de la Universidad y su persona como Vicerrectora Académica, querían aprovechar la oportunidad para traer al seno del Consejo las reformas que hacían falta atender urgentemente y que todavía no ha sido actualizado, tal como se ha escuchado por parte del Dr. Hermes Bello con el caso de los estudiantes. La situación que tienen en el Centro de Idiomas es crítica, la Directora hace una semana presentó la renuncia y en este momento, el Centro de Idiomas lo tienen sin nadie, porque la Directora presenta la renuncia y al hacerlo se acoge por situaciones serias de salud que ella tiene, está bajo reposo, cuando analizaron y es sincera en expresar porque trajeron rápido este tema al OCAS para ver qué solución buscan como Órgano Colegiado, los problemas sobre todo con los estudiantes.

Cuando fueron a ver a quien se podía encargar para asumir el proceso, se dan cuenta que nadie cumple con los requisitos; es decir, no existen docentes con el B2 en el Centro de Idiomas y se ven en la obligación entonces, de que sea un docente contratado o alguien de Ciencias de la Educación, para que asuma el encargo de la dirección del Centro y viabilice más que todo estos procesos que son realmente críticos, más allá de lo que han planteado y la preocupación del Secretario General, porque también tienen a los estudiantes permanentemente en su despacho, existen 4100 certificados pendientes porque se han detectado irregularidades en las certificaciones de estos documentos, considera que pueda haber muchas cosas, como mal ingreso de calificaciones, etc., la situación que hay es esta, es bastante compleja y por eso es que se traía con este nivel de emergencia, porque no tienen a quien ubicar porque no cumplen los requisitos y los que están contratados hasta diciembre tienen que salir, porque no tienen los requisitos para estar en el Centro de Idiomas y solamente con C1 tienen dos personas en la Universidad y los dos son contratados, con nombramiento no tienen a nadie con el nivel C1 y no pueden tener a una persona dirigiendo el Centro de Idiomas que no hable inglés.



El proyecto que aquí se aprobó dice que el Director del Centro debe ser un profesor titular, pero cuando se aprobó ese proyecto hace dos años, el Reglamento de Régimen Académico no tenía las exigencias que tiene ahora, respecto al marco común europeo, el Reglamento de Régimen Académico expresa que el estudiante que tiene que salir egresado de la Universidad, tiene que titularse con el B2 y los docentes de la institución no tienen el B2 y solamente tienen dos docentes con el C1 y C2, uno en el Centro de Idiomas y otro en la Facultad de Ciencias de la Educación, pero ambos son contratados y no se los puede encargar porque el proyecto que el OCAS aprobó establece que debe ser titular. Solicito el criterio de los abogados.

Dr. Miguel Camino Solórzano: han estado trabajando con la Sra. Vicerrectora Académica en este tema que es muy complicado y querían tener una salida ágil, especialmente a temas de la designación, porque lo otro debe ser trabajado como se lo ha señalado.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: es del criterio que frente a la necesidad que tiene la academia, se busque una solución, no son dueños de la verdad pero hay que aproximarse a ella.

Recomienda al Sr. Rector y Sra. Vicerrectora Académica de la Universidad, salvo su mejor criterio o a cualquier miembro del OCAS que pudiera aplicarse, para retomar el asunto del Centro, acaban de expresar que C1 hay dos profesores en el contexto universitario, habría la posibilidad de que el Sr. Rector de la institución, analizando siempre y cuando haya la partida presupuestaria correspondiente, de extender un nombramiento provisional, con ello se solucionaría el problema en parte.

Eleva a **MOCION** que las propuestas de reformas al proyecto presentado por la Sra. Vicerrectora Académica a este cuerpo colegiado para su aprobación, en esta sesión extraordinaria se lo apruebe en primer debate con las sugerencias que han hecho para que sea remitido al Departamento de Organización y Métodos, luego a la Comisión Jurídica e inmediatamente regrese a Consejo Universitario para su aprobación en segundo debate. Apoya la **MOCIÓN** el Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: se une a la propuesta presentada por el Dr. Lenin Arroyo, en el numeral 5 de la propuesta dice: Modificación del punto 4.1.3 Orgánico Funcional y a continuación dice: El director del Centro de Idiomas es la autoridad académica y administrativa del centro de idiomas. Será designado/a por el Rector entre el personal académico a tiempo completo del Centro de Idiomas; como está normado y sería bueno para no encontrarse con situaciones como estas, donde se limita la designación, reformar el numeral 5, porque en la Universidad si hay profesores que quizás no conocemos, que cumplen el requisito propicio para esta designación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán y secundada por el Lcdo. Kléber Delgado Reyes:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana María, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa	1		

4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)	1		
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Rupertí León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
			22.65 Votos ponderados		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 1545-IFF-VA de 17 de noviembre de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate la propuesta de reformas al Proyecto del Centro de Idiomas y remitirla al Departamento de Organización y Métodos, para que proceda de conformidad con el proceso correspondiente; luego de lo



cual, la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, emitirá su informe para aprobación en segundo debate por parte del Órgano Colegiado Académico Superior.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO NRO. 076-CED-CHVG DE 20 DE OCTUBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NRO. 004- 2017.

Oficio No.076-CED-CHVG de 20 de octubre de 2017. El Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad, informa que: "respecto al oficio No.1086-DP-Uleam, de 19 de octubre de 2017, suscrito por el señor Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador (E) de la ULEAM, mediante el cual pone a conocimiento de esta Comisión Especial de Disciplina, lo siguiente: "Dentro del proceso consta que el suscrito actuó en calidad de Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, esto es, actuar dictaminando providencia (fojas 452), y presidir la comisión en toma de versiones (fojas 58), lo que moral, ética y legalmente me impide emitir dictamen fiscal en este proceso. El referido impedimento se sustenta en el Art. 572 numerales 7 y 11 del Código Orgánico integral Penal, COIP, me permito sugerir lo siguiente:

Numeral 7.- Intervenir en el proceso como parte, representante legal, apoderado, juzgador, defensor, fiscal, acusador, perito, testigo o intérprete; **numeral 11.-** Dar consejos o manifestar su opinión sobre la causa".

Concluye su oficio, haciendo conocer que "de conformidad al pronunciamiento del Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Uleam, remito a usted el presente proceso disciplinario, signado con el Nro. 004-207, aperturado en contra del Ing. **XAVIER ELOY MATA LOOR**, profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por denuncia presentada por los señores: **EMILY MOREIRA, LUIS ÁVILA ALCÍVAR, BRYAN INTRIAGO CHÁVEZ, IRVIN LENIN GRACIA SALVATIERRA y CÉSAR AYÓN HIDALGO**, estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mismo que está compuesto de (5) cinco cuerpos comprendidos en 495 fojas para que por su intermedio como presidente del Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), lo remita al H. Consejo Universitario, para que dentro de los términos o plazos de ley pertinentes y en el marco de sus competencias determine lo que corresponda".

Por espacio de minutos, asume la presidencia del Pleno del OCAS la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, hasta la reincorporación a la sesión del Sr. Rector de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández: solicita al Dr. Charles Vera Granados, intervenir sobre el punto del Orden del Día.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: hace conocer que la Comisión de Disciplina emitió su informe por cuanto en la fecha que estuvo ausente con permiso por estudios, lo subrogó el Procurador Fiscal, por lo tanto, una vez que se concluye el proceso de acuerdo al Reglamento de la Comisión Especial de Disciplina, le corresponde correrle traslado al Procurador Fiscal para que dictamine, porque es su competencia, pero él hace alusión correctamente, devolviendo a la Comisión de Disciplina, que no puede él pronunciarse ni dictaminar, por haber sido juez y parte, al haber actuado como Presidente de la Comisión Especial de Disciplina Encargado y lo

devuelve para que sea el Consejo Universitario quien determine el procedimiento y la vía para que se dictamine.

Ya existen antecedentes y anteriormente ya se dictaminó, se corrió traslado para que el Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del OCAS, que la preside el Dr. Lenín Arroyo, avoque conocimiento y dictamine sobre aquello, al amparo de lo que determina el numeral 28, del artículo 14, el cual dice que es potestad de este cuerpo colegiado interpretar el presente Estatuto, de acuerdo a la necesidad o a la situación que se presente, por lo tanto, existiendo ya jurisprudencia al respecto, debería trasladarse para que avoque conocimiento y dictamine, para de esa manera no caer en conflicto de intereses, que en este momento allana al Sr. Procurador Fiscal.

Se integra el Dr. Miguel Camino Solórzano para continuar con el tratamiento del punto del Orden del Día, concede la palabra en el siguiente orden:

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: ha podido leer el génesis de este tema y verdaderamente son temas de carácter académico, habiéndose aplicado justamente el Reglamento de Régimen Académico Interno de la Universidad, ni siquiera hubieran debido conocerlo porque tenía que solucionarse al interior de la Unidad Académica, pero no obstante está en este OCAS y discrepa con algunas de las expresiones realizadas del Sr. Asesor Jurídico, porque la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos única y exclusivamente puede instaurar expedientes administrativos o seguir procesos disciplinarios a los miembros del Consejo Universitario, a nadie más. No puede haber una interpretación porque no existe duda, el artículo 29 del Estatuto, determina que la Comisión Jurídica emitirá los respectivos informes sobre las reformas e interpretaciones al Estatuto y tramitará las denuncias a través de la instauración de expedientes administrativos, cuando el inculpado sea un integrante del Consejo Universitario y el docente sumariado no es miembro de este OCAS. En algún momento sugirió al Dr. Lenín Arroyo, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho, que se debería prever en la reforma al Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina estas salvedades, a fin de que pueda existir algo ya determinado en la norma reglamentaria y mientras no exista, justamente no cabría la situación y quiere hoy nuevamente exhortar a las autoridades de las Unidades Académicas, que cuando existan temas que son calificados de muy graves es que pasan a la Comisión Especial de Disciplina y cuando son temas leves y graves deben ser canalizados a través de las distintas Unidades Académicas y justamente en el Estatuto se indican cuales son las faltas graves, leves y muy graves y considera que en ese sentido hay que tenerlas en consideración.

Finaliza indicando, que en todo caso será decisión del OCAS tomar algún tipo de decisión, pero no comparte el criterio del Director de Consultoría y Asesoría Jurídica, en el sentido de que el Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, avoque conocimiento, porque no es su competencia.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa una frase en latín “Nomen iuris”, es decir: “las cosas son como son y no como quiere que aparezcan que son”. Si se habla de interpretación del Estatuto, estrictamente el artículo 14, numeral 28, que es la base fundamental del criterio del Asesor Jurídico del OCAS, que los antecedió en el uso de la palabra, sin embargo, hay que tomar en consideración que este cuerpo colegiado ha venido interpretando en cuestiones análogas esta situación y como consecuencia de ello, se han impuesto sanciones en este cuerpo colegiado a docentes y a estudiantes; es decir,

la Comisión que preside no va a sustanciar el expediente, simple y llanamente como el mismo se encuentra para el dictamen fiscal que se requiere, lo ha hecho y en el mismo no ha habido inconvenientes e inclusive uno de los abogados que también presidió alguna vez la Comisión Jurídica por ser Decano de la Facultad que dirige, reconoció que la intervención como Presidente de la Comisión en un dictamen contra el Dr. Daza Daza, es correcta, lo que ocurre y está de acuerdo en la interpretación que hace el Lcdo. Kléber Delgado, a futuro en el Estatuto debe legislarse en esa materia, por una sencilla razón; o se pone fiscales subrogantes o presidente de Comisión de Disciplina subrogante, para solucionar ese vacío legal que existe esa reforma; es un problema que existe en el Estatuto y que debe solucionarse con una reforma, en virtud de que si se excusa el Fiscal tendría que haber un subrogante, acá se ha hecho esta interpretación al Estatuto y por ello ha funcionado; pero repite, que hay que tomar en consideración el criterio del Lcdo. Kléber Delgado, en virtud de que a futuro se necesita introducir estos aspectos normativos en la reforma al Estatuto de la Universidad.

Dr. Hermes Bello Zambrano: vale la pena decir también que cuando han habido sanciones anteriores se han perdido los juicios, justamente porque se han acogido a que el Consejo no tenía estas disposiciones y aquellos que fueron sancionados no eran miembros de este Consejo Universitario, entonces habiendo jurisprudencia tienen también que analizarse bien estos temas y cree que el Lcdo. Kléber Delgado en cierta forma tiene razón y es del criterio que no deben apartarse de lo dispuesto en la normativa y deben irse ajustando al Estatuto universitario. .

Dr. Miguel Camino Solórzano: solicita la intervención del Asesor del OCAS.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: considera que este escenario y el criterio de todos es importante y productiva para tomar las decisiones más adecuadas y que la aplicación de las mismas no violenten y tampoco vulneren derechos y como decía el Dr. Lenín Arroyo, existe la jurisprudencia y se ha actuado en casos anteriores en que se aplicaron sanciones, al haber conflicto de intereses se excusó el Ab. Cornejo, Fiscal de esa época e inmediatamente el Presidente de la Comisión Jurídica asumió como Fiscal y agotó el tema, porque es consultante, solo le corresponde al Fiscal emitir un dictamen.

Existiendo jurisprudencia es del criterio que debe seguirse en esa línea y el Presidente de la Comisión Jurídica emita su dictamen bajo el principio que faculta a este Consejo Universitario la interpretación del Estatuto, de conformidad con el artículo 14, numeral 28 del mismo cuerpo de ley.

Ing. Yessenia García Montes: hace conocer que el caso del Ing. Xavier Mata fue tratado en el Consejo de Facultad y no pudieron tomar decisiones internamente, aunque en primera instancia se decidió apartar a los estudiantes de recibir la cátedra con el Ing. Mata y tratar de solucionar internamente tanto con el profesor como con los estudiantes. El asunto fue que la dirigencia estudiantil ante los expedientes del Dr. Mata y del caso que prácticamente los envolvía en un antecedente académico muy vergonzoso de que el Ing. Mata había prácticamente presionado a una estudiante para que le hiciera la tesis de Maestría, de la cual se tienen audios que fueron revisados por la Comisión de Disciplina. Internamente si protegieron a los estudiantes y al docente para que no tuvieran acercamiento alguno, por situaciones de notas, e incluso cambiaron de profesor, pidieron asesoría al Dr. Charles Vera, porque es el abogado de las Unidades Académicas y se calificó como grave el proceso del Ing. Mata y se procedió a trasladar



el caso a la Comisión Especial de Disciplina y el proceso disciplinario se encuentra en otra instancia que ya no le atañe a la Facultad.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: al interior de las áreas respectivas en la Procuraduría y Fiscalía y en el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, hay profesionales que pueden subrogar o encargársele esas funciones, personalmente no puede emitir ningún juicio de valores en temas de la administración, pero pudiera recomendar que para evitar este tipo de circunstancias de Fiscales que han pasado de Procuraduría y Fiscalía a la Dirección de Consultoría y Asesoría Jurídica o viceversa, se utilice al personal de planta que labora en estas unidades, porque en ambas existen abogadas que perfectamente puede encargárseles subrogación de funciones siempre y cuando cumplan con el perfil, porque caso contrario se verán avocadas siempre a este tipo de situaciones.

Ab. Leo Ruperti León: felicita a su compañera Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por haber tomado altísimas responsabilidades y haber entendido que el tutelaje académico es el mejor medio para proteger a los alumnos y ojalá que este tutelaje académico se lo aplique en todas las Facultades y Extensiones. Toca felicitarla para que se cree un precedente, los estudiantes son la razón de ser de la Universidad.

MOCIONA que se designe al Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, en este caso el Dr. Lenín Arroyo, para que emita su dictamen dentro del proceso disciplinario aperturado al Ing. Xavier Mata y la remita a la Comisión de Disciplina. Apoya la **MOCIÓN** el Biól. Jaime Sánchez Moreira.

Dr. Miguel Camino Solórzano: expresa que hay una sugerencia que también debe ser considerada, que fue propuesta por el Lcdo. Kléber Delgado, para que se norme el caso de las subrogaciones del Procurador Fiscal y del Director de Consultoría y Asesoría Jurídica en los casos que se han conocido.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: sugiere que en el Reglamento Interno de la sustanciación de los procesos, en la particularidad de la Comisión incluir el tema de subrogación y podría aplicarse también la disposición del artículo 270 del Reglamento de la LOSEP, esto es, que quien se excuse, tendría que hacerlo directamente ante el Señor Rector de la Universidad y consecuentemente, esta autoridad nominadora encargará la subrogación a uno de los profesionales que operan en esa unidad, cumpliendo los requisitos que se requieren para el titular del cargo.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana María, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa			
4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		



7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)	1		
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar			1
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación			1
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Rupertí León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			19.85 Votos ponderados		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 076-CED-CHVG de 20 de octubre de 2017, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina.

Artículo 2.- Trasladar al Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, el proceso disciplinario No. 004-2017, aperturado contra el Ing. Xavier Mata Loor, profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para que emita su dictamen y lo remita a la Comisión Especial de Disciplina.



5. CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. 390-DCAJ-CHVG DE 26 DE OCTUBRE DE 2017. SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA, Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. FABRICIO FEMANDO ZAMBRANO VALDIVIEZO Y SU ABOGADO PATROCINADOR JAVIER LÓPEZ ZAMBRANO.

Oficio No. 390 de 26 de octubre del 2017. El Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, presente el siguiente informe, respecto al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Fabricio Zambrano Valdivieso y su abogado patrocinador Javier López Zambrano.

“ANTECEDENTES.-

La Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM, que presido sustanció el proceso disciplinario No. 002-2016 aperturado en contra del señor Fabricio Fernando Zambrano Valdivieso, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de esta IES, dentro del cual se cumplió con el debido proceso, posteriormente se remitió el referido proceso al Órgano Colegiado Académico Superior de la Institución, adjuntándose al mismo el informe con la recomendación del caso, mismo que en esta instancia la máxima autoridad de la institución OCAS, de acuerdo a sus atribuciones y de conformidad al Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior resolvió: textualmente lo siguiente:

Artículo 1.- Acoger el contenido del oficio No. 310-D-DCAJ-CHVG, de 10 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2016.

Artículo 2.- Negar la petición presentada por el Sr. **FABRICIO FERNANDO ZAMBRANO VALDIVIEZO**, a través de su abogado patrocinador Dr. Víctor Arias Aroca, contra la Resolución RCU-S0-06-No. 085-2017, pues corresponde al Órgano Colegiado Académico Superior resolver sobre el **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** que debió ser interpuesto de manera directa por el recurrente contra la resolución sancionatoria y no el equivocado procedimiento solicitando el RECURSO DE APELACIÓN, no aplicable en esta instancia, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto de la Universidad y 207, penúltimo inciso de la LOES.

Artículo 3.- Ratificar el contenido de la Resolución RCU-S0-06-No. 085-2017, adoptada por el órgano Colegiado Académico Superior, el 31 de julio de 2017.

Consecuentemente, el señor Fabricio Femando Zambrano Valdivieso, por intermedio de su abogado defensor presentó anteriormente escrito en el cual manifiesta que impugna la resolución # RCU-S0-085-2017, dictada en la sesión del OCAS de fecha 31 de julio de 2017; también de forma errada hace mención al Recurso de Apelación la cual no es aplicable en esta instancia interna de la institución, por lo tanto el requirente debió seguir y aplicar el debido procedimiento de conformidad a las siguientes normas legales:

BASE LEGAL-

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 207, indica que: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian. Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e

investigadores o investigadoras:"

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 207 inciso sexto, dice: "Las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, podrán interponer los recursos de reconsideración ante el órgano Superior de la institución o de apelación al Consejo de Educación Superior".

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 211, establece: "Para efectos de la aplicación de las sanciones antes mencionadas, en todos los casos, se respetará el debido proceso y derecho a la defensa consagrados en la Constitución y Leyes de la República del Ecuador".

El numeral 14 del Art. 14 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, indica:

"14. Conocer y resolver sobre los informe de la Comisión Especial de Disciplina sobre sanciones por faltas graves o muy graves que se impongan a profesores/as y estudiantes;"

El Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en su Art. 17, dispone: "Los afectados por una sanción que hayan sido objeto de resolución del Consejo Universitario, podrán solicitar la reconsideración ante este mismo órgano y apelar posteriormente ante el Consejo de Educación Superior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior".

El Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en su Art. 14 establece: "Notificadas las partes con la resolución del H. Consejo Universitario, estas podrán presentar el Recurso de Reconsideración ante el Órgano Superior de la Institución en el término de tres días y si ninguna de las partes lo hiciere la resolución quedara ejecutoriada De negarse la reconsideración, el afectado podrá en el término de tres días interponer Recurso de Apelación ante el Consejo Nacional de Educación".

CONCLUSIÓN.-

Finalmente, todo requerimiento planteado en referencia a lo actuado y resuelto por el H. Consejo Universitario (OCAS), deberá ser presentado al señor Rector en su calidad de Presidente del Órgano Colegiado Académico Superior, el cual a su vez lo pondrá a conocimiento del señor Secretario General de esta IES. En el presente caso el requirente señor Fabricio Fernando Zambrano Valdivieso, ha presentado conjuntamente con su patrocinador Ab. Javier López Zambrano, petición concreta solicitando el uso del recurso de reconsideración, así mismo se deje sin efecto esta sanción, se archive la causa y en consecuencia se aperture el sistema para poder matricularse, en este punto se aclara al peticionario en mención que en su momento procesal oportuno tuvo su oportunidad misma que la agoto equivocadamente al solicitar el **"RECURSO DE APELACIÓN"**. cuando lo procedente era interponer de manera directa el recurso de **RECONSIDERACIÓN** a la resolución sancionatoria RCU-SO-OR5-2017, desgastando de esta manera el recurrente el término dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina, en relación a la antes dicha resolución.

Este Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, considera que el actual planteamiento del Recurso de Reconsideración esta interpuesto de manera extemporánea al haber transcurrido el término legal en el cual debió ser presentado, por

Página 20 de 36



lo tanto se recomienda que el presente pronunciamiento jurídico, deba ser puesto a conocimiento del Señor Secretario General de la ULEAM, para que lo incluya en el orden del día de una próxima sesión con la finalidad de que se dé su tratamiento por parte del Pleno del OCAS, referente al requerimiento realizado por el señor Fabricio Fernando Zambrano Valdivieso, en el proceso disciplinario asignado con el No. 002-2016, con la finalidad de que concrete su resolución de conformidad a la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto Vigente de la ULEAM”.

Dr. Charles Vera Granados: este caso tuvo como abogado inicial al Dr. Víctor Arias y cuando se sancionó al estudiante Fabricio Zambrano Valdivieso, se solicitó el dictamen del Presidente de la Comisión Jurídica y posterior a ello la Comisión de Especial de Disciplina emitió su informe para consideración de este cuerpo colegiado que lo sancionó, Posteriormente el abogado Arias planteó equivocadamente el proceso solicitando anulación del proceso y también recurso de apelación, que fue negado porque no corresponde a este Consejo Universitario conocerlo, sino al CES. Luego de eso, está planteando el Recurso de Reconsideración con su abogado Javier López Zambrano que era lo que le correspondía inicialmente interponer, como concluye el informe ha agotado el término reglamentario para la presentación de este recurso y é deberá apelar ante el CES. En una acción de protección planteada por el Sr. Zambrano, se supo explicar ante el Juez de Garantías Constitucionales que la Universidad no le ha conculcado derechos, él ha tenido su abogados defensores que plantearon sus recursos y ahora el abogado López está tratando de direccionar pero ya no tiene cabida su recurso por extemporáneo y es lo que se le dijo al juez en la audiencia y él supo preguntar al abogado del Sr. Zambrano si se lo ha dejado en indefensión o tiene opción a otra instancia a lo que se respondió que puede apelar y el juez dijo que lo haga. Como explica en el documento no tiene cabida, es extemporáneo.

Sr. Bryan Intriago Chávez: **MOCIONA** que no se acepte el Recurso de Reconsideración interpuesto por extemporáneo y que se ratifique la sanción impuesta por este OCAS. Apoya la **MOCIÓN** el Lcdo. Carlos Intriago Macías.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana María, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa			
4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)	1		



12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)	1		
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación			1
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Rupertí León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			20.85 Votos ponderados		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- No aceptar el Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Fabricio Fernando Zambrano Valdivieso, por extemporáneo; al haberlo interpuesto fuera del término determinado en el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina.

Artículo 2.- Ratificar la sanción impuesta por el Órgano Colegiado Académico Superior, a través de resolución RCU-SO-06-No.085-2017, adoptada el 31 de julio de 2017, que señala "la pérdida del período académico correspondiente".

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO NRO. 382-2017-0FD-LTAB DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. LENIN ARROYO BALTÁN, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

Oficio No. 382 -2017-DFD-LTAB de 01 de noviembre de 2017. El Dr. Lenín Arroyo Baltán, M.Sc, Decano de la Facultad de Derecho, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Institución, que se han receptado dos peticiones con las respectivas justificaciones de las Srtas. Johanna Marlene Peñafiel Delgado con C.C. No. 131005035-4 y Ponce Vélez Mariela Paola con C.C. No. 131177792-2, estudiantes que no acudieron a rendir el Examen Nacional de Evaluación de las Carreras de

Derecho (ENEC), que fue convocado para el domingo 22 de octubre de 2017, por lo que de acuerdo al artículo 14 del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil emitido por el CES, le corresponde al Órgano Colegiado Académico Superior conocer, autorizarlo y reportarlo al CEAACES con la certificación pertinente. Adjunta las solicitudes con sus justificativos de las mencionadas estudiantes

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone en consideración de los miembros del OCAS el oficio que ha leído el señor Secretario General.

Se pronuncian sobre este punto del Orden del Día, los siguientes miembros del OCAS:

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa que el oficio que dio lectura el señor Secretario General es bastante claro, quienes no rindieron el examen y presentaron las debidas justificaciones solicitan se les remita al CEAACES una vez conocido por este organismo, el tiempo ha concluido, por lo que **MOCIONA** que se dé por conocido y aprobado este oficio y pide que la resolución llegue lo más pronto posible a su Facultad para poder remitir los documentos con las debidas justificaciones de las dos estudiantes al Consejo de Evaluación y Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior. Apoya la **MOCIÓN** el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Dr. Hermes Bello Zambrano: aclara que los médicos que gradúa la institución están atravesando un problema y lógicamente la Facultad de Ciencias Médicas puede decir que no le compete porque al fin ya están graduados, pero resulta que en el eExamen de acreditación para que vayan a la rural un grupo de estudiantes obtuvieron una nota muy baja que perjudica a la facultad, existe con documentos la apelación de doce estudiantes que no les autorizan el trámite respectivo y que con eso doce estudiantes subiríamos al 40 % por lo que no tendríamos problemas como Facultad de Ciencias Médicas y como ULEAM. Solicita al señor Rector se nos pueda ayudar para tener una entrevista con este organismo para continuar con un justa reclamación porque con pruebas hemos demostrado que nuestros estudiantes aprobaron este Examen pero deliberadamente este organismo aceptan que se han equivocado pero que ya no se puede hacer nada ante esta petición pero no lo podemos permitir porque esto va en perjuicio de esta Universidad y obviamente de la Facultad de Ciencias Médicas por ser allí donde se forman nuestros estudiantes, ellos son nuestro producto. Considera que hay una mano negra que está perjudicando a la Facultad de Ciencias Médicas y por ende a la Uleam.

Dr. Miguel Camino Solórzano: manifiesta a todos los miembros de este OCAS que cualquier situación que consideran que ha sido injustamente tratada, que vulnere los derechos como Universidad y que tengan pruebas, se deben defender y si hay la necesidad con gusto los acompañará para dilucidar y solucionar estos problemas.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación nominativa, respecto de la MOCIÓN propuesta.



#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa			

4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)	1		
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			21.85 Votos ponderados		

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios No. 382-2017-DFD-LTAB y No. 398-2017-DFD-LTAB de 01 y 15 de noviembre de 2017, respectivamente, suscritos por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho, en relación a las peticiones debidamente documentadas de las Srtas. Peñafiel Delgado Johanna Marlene y Ponce Vélez Mariela Paola, estudiantes de esta Unidad Académica que no pudieron rendir el Examen de Habilitación para el ejercicio profesional en la carrera de Derecho, convocado por el CEAACES.



Artículo 2.- Solicitar al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), recepte el Examen Nacional de Evaluación de la Carrera de Derecho a las Srtas. Johanna Marlene Peñafiel Delgado con C.C. No. 131005035-4 y Ponce Vélez Mariela Paola con C.C. No. 131177792-2, estudiantes de la Facultad de Derecho, por haber justificado documentadamente que su inasistencia al ENEC se debió a razones de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Evaluación Estudiantil expedido por el Consejo de Educación Superior (CES) y el artículo 34 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Carreras de la Institución de Educación Superior.

7. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE LOS OFICIOS NRO. 1301-IFF-VA, 367-VRA-IFF. 1419-IFF-VA DE 4, 6, Y 24 DE OCTUBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE, SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA.

OFICIO NO. 1301-IFF-VAJQA DE 04 DE OCTUBRE DE 2017

La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la institución, pone a conocimiento de los miembros del OCAS, el Análisis Consolidado de los procesos de Autoevaluación acompañado por los pares auto evaluadores y el departamento de Evaluación Interna a las carreras de Agropecuaria, Educación Básica, Periodismo e Ingeniería Comercial.

El análisis Consolidado de los Procesos de Autoevaluación acompañada por Pares Autoevaluadores y el Departamento de Evaluación Interna de las carreras de Agropecuaria, Educación Básica, Periodismo Ingeniería Comercial, presentado por el Departamento de Evaluación Interna, consta de la siguiente estructura: Presentación, Base Legal, Objetivos, Objetivos Específicos, Ejecución del Proceso, Análisis por indicador, Resultados, Conclusiones y Recomendaciones, Anexos y Bibliografía; documento que constará como anexo de la presenta Acta.

Dr. Miguel Camino Solórzano: concede la palabra a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández: precisa que como parte de los procesos que tienen la Comisión de Evaluación Interna que fue nombrada por este OCAS y una de sus funciones es dar a conocer los resultados fundamentados en lo que se va obteniendo dentro de la Universidad productos; de la evaluación de cuatro carreras que son Agropecuaria, Educación Básica, Periodismo, Ingeniería Comercial y que el objetivo principal es tener un diagnóstico interno de cómo se encuentran las carreras y a dónde se debe dirigir en los procesos que tienen como finalidad mejorar y fortalecer las Unidades Académicas para que conozcan los procesos las demás carreras que van a ser evaluadas según el cronograma desde enero.

Dra. Edelmary Muñoz Aveiga: realiza una exposición como miembro de Evaluación Interna y manifiesta que se ha trabajado en los procesos con cuatro carreras Agropecuaria, Educación Básica, Periodismo, Ingeniería Comercial, la ejecución del proceso tuvo un cronograma que se desarrolló en el periodo comprendido entre el 31 de julio hasta el 30 de agosto de 2017, con acompañamiento del DEI, los objetivos que se plantearon es analizar las fortalezas y debilidades de los procesos sustantivos y de

gestión con el fin de establecer acciones de mejora continua a través del entorno de aprendizaje de las carreras y como objetivos específicos principales está identificar las regularidades de los informes de autoevaluación de las carreras; informar a las autoridades sobre el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad en el proceso de autoevaluación de la carrera y contribuir a la calidad de los procesos sustantivos a través de las propuestas de mejoramiento, realiza un resumen de cada indicador con sus valoraciones luego del proceso de autoevaluación y la representación porcentual de los resultados de la autoevaluación de cada carrera por criterios que se obtuvieron por cada carrera y finaliza esta explicación, con las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

- De acuerdo. A las valoraciones porcentuales obtenidas por cada carrera, se observa que los criterios están por debajo del percentil 50, exceptuando ambiente institucional que obtuvo una medida del 55 %; además las carreras presentan fortalezas diferenciadas.
- El comportamiento organizacional científico- investigativo, aunque institucionalizado no muestra el dominio requerido por el binomio profesores-estudiantes, para que se obtengan resultados que contribuye al desarrollo sostenible y aumentar la producción científica.
- El claustro de profesores demuestra un débil dominio de los modelos de evaluación de las carreras. Además, se aprecia como conocimiento parcializado de los procesos sustantivos y escasa participación en los procesos del CEAACES como pares evaluadores, elaboradores de reactivos y formuladores de estándares.

RECOMENDACIONES:

- Que cada carrera elabore un plan de fortalecimiento que permita en el marco de la gestión de la calidad promover la evaluación y seguimiento para la mejora continua encaminando a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos de la carrera.
- El claustro de profesores de las carreras debe conocer y dar cumplimiento a los procesos institucionalizados y propiciar su perfeccionamiento, lo cual contribuye a una cultura de calidad.
- Las comisiones de evaluación interna de cada carrera deben contribuir continuamente al proceso de aseguramiento de la calidad de la carrera, de manera específica con el fomento efectivo de la participación de los profesores en el cumplimiento de los modelos de evaluación del entorno de aprendizaje emitido por el CEAACES”.

Finalmente, solicita que se trabaje en esos estándares porque si las facultades no acreditan van a quedar sin unidades académicas, el compromiso debe ser de todos y de cada uno de los docentes

Da. Iliana Fernández Fernández: expresa que se está trabajando, se están afianzando muchos procesos y solicita a los señores Decanos que se mejore mucho en la comunicación con los docentes, de igual manera, se logre concientizar a los docentes en la calidad de la evidencia por que los parámetros de la Educación Superior se rigen a nivel mundial. Debe trabajarse con una cultura de calidad.



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: sugiere que además de las falencias se evidencien cuáles son las fortalezas, porque es bueno conocer y darnos cuenta que se está haciendo bien y como implementarlos en otras unidades.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: manifiesta que el proceso de autoevaluación en lo personal fue un proceso bastante productivo, serio, puntual y muy responsable que les ha permitido fortalecer la gestión académica y administrativa.

Considera en cuanto a la concepción propia de los resultados la unidad académica que preside ha asumido un compromiso institucional de mejoras, en su Facultad hubo situaciones como en otras carreras que no se estuvo de acuerdo que cierto evaluador asignará alguna puntuación y se pudo sentir que a alguno u otro evaluador si le faltaba la experticia para poder determinar algún criterio y no les dieron respuesta tan convincente, inclusive cuando se socializó con todo los docentes se puso de manifiesto esta inquietud y se tenían algunas evidencias, pero se decidió no impugnar porque ya se habían dado los resultados y era una forma de respetar el proceso y más bien se decidió fortalecerlo.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: aclara que la petición de la Sra. Vicerrectora Académica es para que sea conocido por este cuerpo colegiado; por lo tanto, **MOCIONA** que se de por conocido el oficio presentado. Apoya la **MOCIÓN** el Mg. Marcos Granda García.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

- Dar por conocido el oficio Nro. 13011-IFF-VAJQA de 04 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica en relación al análisis consolidado de los procesos de autoevaluación acompañado por los pares auto evaluadores y el Departamento de Evaluación Interna a las Carreras de Agropecuaria, Educación Básica, Periodismo e Ingeniería Comercial.

OFICIO No.367-VRA-IFF-2017 DE 6 DE OCTUBRE DEL 2017. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria No. 010 del jueves 06 de octubre de 2017, conoció el oficio No. 064 del 8 de septiembre/2017, suscrito por el Lcdo. Francisco Mendoza, Presidente del Comité Curricular Institucional y una vez analizada la petición y considerando que: el catálogo de asignatura responde a la nueva oferta académica de la Uleam, se facilitan los procesos de movilidad de los estudiantes, así como homologación de materias, se logra la organización curricular por dominios académicos declarados en el Modelo Educativo y este organismo mediante Resolución No. 182-SO-010-2017, **RESOLVIÓ:** "Poner a conocimiento del señor Rector y por su intermedio al Consejo Universitario, el Catálogo de Asignaturas por dominios para la articulación de la oferta Académica de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para que posteriormente sea remitida al Consejo de Educación Superior para su conocimiento".

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández: expresa que el Consejo Académico propuso la aprobación de un Catálogo de Asignaturas por Dominios que va a permitir la movilidad interna de una carrera a otra sin hacer estudios de homologación, porque las materias van a tener un mismo código, es una de las cosas que más facilita los procesos de

movilidad estudiantil y la otra es la digitalización del proceso dentro del sistema de gestión académica que se hizo con las carreras rediseñada y ahora se trabaja con las carreras vigentes que evitara muchos inconveniente en el sistema de gestión académica con el ingreso de notas y pide que se remita al CES por cuanto algunos rediseños se aprobaron una materia con un nombre y código específico y al hacerse un cambio hay que notificarlo al Ces porque en el propio de Reglamento de creación de carreras permite hasta un 25 % de cambio de lo ya aprobado por lo que considera que no se va a tener inconvenientes en este sentido. **MOCIONA** que se apruebe este catálogo y solicita se envíe al CES para su conocimiento. Apoya la **MOCIÓN** el Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa			
4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)	1		
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		



24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
21.85 Votos ponderados					

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido oficio Nro. 367-VRA-IFF-2017 de 06 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Institución.

Artículo 2.- Aprobar el Catálogo de Asignaturas por dominios para la articulación de la oferta académica de la Uleam.

Artículo 3.- Remitir para conocimiento del Consejo de Educación Superior el Catálogo de Asignaturas por dominios para la articulación de la oferta académica de la Uleam.

OFICIO NRO. 1419-IFF-VA, DE 24 DE OCTUBRE DE 2017. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, remite al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución, observaciones al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil. Adjunta texto de las mismas.

Dra. Iliana Fernández Fernández: informa que estas observaciones debieron haber ingresado a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y no al OCAS.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: MOCIONA que por tratarse de reformas a un Reglamento que fue aprobado en la sesión anterior, debe remitirse a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos. Secunda la MOCIÓN el Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 1419-IFF-VA de 24 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, al que se adjuntan observaciones al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, las observaciones sugeridas por el Vicerrectorado Académico al texto del Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil, para su análisis e informe correspondiente al Órgano Colegiado Académico Superior.



8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES PARA DEJAR SIN EFECTO MATRÍCULAS.

Resolución No. 109–J.M.C.2017 de 06 de Septiembre de 2017. El Dr. José Muñoz Cruzzatty, Mg., Decano de la Facultad de Odontología, informó que el Consejo de Facultad decidió trasladar la resolución de este organismo de cogobierno, relacionada a los casos de los estudiantes GUSTAVO ADRIAN ZAMBRANO NIETO Y MAYRA STEFANY PORTILLA ALAVA, para conocimiento de Consejo Universitario; Resolución No. 60-2017-CFC-J.M.C. de 26 de octubre de 2017, suscrita por el Dr. José Muñoz Cruzzatty, Decano de la Facultad de Odontología, quien adjunta resolución de Consejo de Facultad sobre petición del estudiante GARCÍA LOOR CARLOS ANDRÉS; oficio No.2356-11-17-FCM-D- de 16 de noviembre de 2017 y resolución RCF-No.291.CFCM-17 de 22 de agosto del 2017, suscritos por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, sobre la petición del estudiante CASTRO JALCA FERNANDO PAÚL, quien solicita retiro de asignatura en Anatomía en el año 2012;

Oficio No.582-2017-FO-MMC, suscrito por el Dr. José Muñoz Cruzzatty, Mg. Decano de la Facultad de Odontología y oficio No. 94-2017-FO-JMC de 15 de noviembre de 2017, sobre el caso de la estudiante Srta. SÁNCHEZ BAQUE MELANY BRIGITTER, en la materia Operatoria Dental Básica; oficio No. 071-17-CI-CF-DMV, 09 de agosto de 2017, suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, Mg. Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, adjuntando resolución SO.No.01.08-2017, sobre la petición de retiro de asignatura de la Srta. CEDEÑO RIVERA JOSELINE MALENA, en el periodo académico 2017-2018(1); Resolución No.203-DF-CA-YQM, de noviembre 6 de 2017, caso estudiante PAREDES VERA ULBIO ANDRÉS, suscrita por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Resolución No. 200-DF-CA-YGM de 2 de octubre de 2017, sobre la estudiante GONZÁLEZ ALCÍVAR MAYUMI MARIELA; Resolución No. 264-DF-CA-YGM de 06 de octubre de 2017, suscritas por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con respecto a la solicitud del señor ZAMBRANO PIN DIEGO GERARDO; oficio No. 991-DF-CA-YGM de 10 de noviembre de 2017 caso del estudiante DELGADO PACHAY SERGIO JAVIER; Oficio NO.611-JCM-DFA-2017 de 16 de noviembre de 2017, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura solicita retiro de asignatura para la estudiante Srta. RIVAS CARRANZA MARÍA MAGDALENA; oficio No.1530-DFCA-MORD de 16 de noviembre de 2017, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas quien solicita anulación de matrícula al señor GROENOW MANTUANO ERWIN MAXS;

Resolución No. 208 –DF-CA-YGM de 03 de Octubre de 2017. La Ing. Yessenia García Montes, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informó que el Consejo de Facultad decidió trasladar la resolución de este organismo de cogobierno, a fin de que el Consejo Universitario dé trámite a la solicitud presentada por la Srta. Dioclesiana María Burgos García con C.C. No. 131478587-2, para poder dejar sin efecto su matrícula en el período académico 2013-2014, por motivos de un accidente que le dejó parapléjica. La parte pertinente de la resolución de la décima cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, expresa: “Amparado en el Art. 49 del Estatuto de la Uleam y fundamentado en el Art. 51 del mismo cuerpo legal, solicitarles se analice la solicitud de la Srta. Dioclesiana María Burgos García, referente a dejar sin efecto la matrícula correspondiente al periodo académico 2013-2014, que por motivos de un accidente que la dejó parapléjica se le hizo imposible asistir a clases. Se anexa copia

del oficio de lo solicitado, copia de registro de terapia, copia de cédula y carnet de discapacidad”;

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración de los Miembros del OCAS, las solicitudes presentadas por las autoridades de las Unidades Académicas y concede la palabra, en el siguiente orden:

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: aclara que la figura de dejar sin efecto matrícula no existe, es retiro de asignatura y obviamente de acuerdo al régimen académico interno y del CES, en el momento que se produce el retiro de asignaturas ya queda sin efecto, considera que todos estos casos se encuadran en lo que tiene que ver con retiro de asignaturas.

Dr. Miguel Camino Solórzano: concede voz informativa al Sr. Secretario General.

Lcdo. Pedro Roca Piloso: agradece por la voz informativa y quiere expresar que todos estas solicitudes que le han llegado es para que se puedan matricular en periodos especiales pero es del criterio que hay que analizarlos más detenidamente porque revisando con las analistas de secretaria general hay casos y casos, porque existen muchos documentos que están utilizados mal los términos por parte de los señores Decanos, se les ha solicitado a algunos Decanos que la figura de anulación de matrícula no procede con este pedido porque es algo muy diferente en vista que se anula una matrícula cuando esta haya sido otorgada con algún hecho ilegal o de manera fraudulenta. Considera que hay muchos casos como la Facultad de Odontología que la señora Vicerrectora Académica debe conocer los informes que Secretaria General ya emitió referente a estos casos, este departamento se ha pronunciado con los informes con las autoridades de las unidades académicas, pero lastimosamente no se toma en cuenta las observaciones que se han hecho conocer en vista de que por más que se pretenda ayudar estaríamos cometiendo hechos no aplicables a la norma y se le ha recomendado a los señores decanos con varios oficios pero lastimosamente se sigue enviando a Consejo Universitario, documentos para ser tratados que ya tienen conocimiento como se debe proceder y de paso comunicar a los estudiantes que algunos de ellos han perdido carrera en nuestra institución pero los Consejo de Facultad emiten sus resoluciones un poco queriendo ayudar a los estudiantes, concluye en que se estarían cometiendo algunas irregularidades. Los documentos de soporte están enviados a los correos de los miembros de este cuerpo colegiado, al igual que los informes y resoluciones de los Consejos de Facultad.

Lcda. Beatriz Moreira Macías: pregunta al señor Secretario General que si los documentos han sido revisados por este departamento, es de la idea que la Secretaría General es la que debe decir cuál caso procede o no y cuales requieren de un análisis más crítico

Lcdo. Pedro Roca Piloso: considera que todos los casos deber ser analizados, se encuentra con el caso de la Facultad de Odontología que los estudiantes han tenido problemas con los docentes de ese entonces y perdieron carrera en la administración de la Dra. Armas, a pesar de que perdieron carrera se fueron a otra IES, aprobaron esa asignatura{ regresan nuevamente y el Consejo de Facultad les autoriza matrícula en esta Institución y los ingresa y ellos quieren que se les haga la respectiva homologación con aquellas materias que aprobaron en la otra Universidad, por eso cree que debe



revisarse caso por caso, porque se les está dando a algunos estudiantes esperanzas de que si puede haber soluciones y realmente piensa que podrían estar generándose problemas legales.

Dra. Iliana Fernández Fernández: hace un llamado al análisis oportuno de lo que se trata en cada Consejo de Facultad, no es trabajo del Secretario General revisar los documentos, ver que está bien o que está mal, es responsabilidad de la Comisión Académica y del Consejo de Facultad, estos organismos deben procesar documentos que se deben revisar y analizar detenidamente, como el caso de Odontología, son peticiones y solicitudes muy serias y hay que tomar conciencia de lo que se está aprobando, los Consejos de Facultad puede ser objetos de sanciones por mala actuación por remitir resoluciones que están en contra de los reglamentos hay que acudir y revisar las normativas y reglamentos para que tomen resoluciones que sean procedentes y si necesitan ayudan deben pedir Asesoría Jurídica a los departamentos respectivos.

Solicita que se trate la petición de una estudiante por ser discapacitada es el caso de la Srta. Dioclesiana María Burgos García, estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien pidió movilidad para El Carmen y por su condición se le facilita los estudios en la Extensión El Carmen.

Dr. Miguel Camino Solórzano: concede la palabra al señor Asesor del OCAS.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: considera que es muy preocupante lo que expresó la señora Vicerrectora Académica y su criterio es que los señores Decanos orienten a las Comisiones Académicas y a los Consejos de Facultad, debido a que aplican resoluciones y procedimientos que luego generan problemas, porque una vez que a los estudiantes le dan salida y se les autoriza es del criterio que ya tienen derechos adquiridos, luego van a la Defensoría del Pueblo y comienza el problema para la institución porque hay un error administrativo, hay la conculcación de un derecho que le corresponde, cuando debieron decir al señor o señorita estudiante en su debido momento que no podían estudiar por las razones y con una resolución suficientemente motivada para que no tenga opción de ir a ninguna parte, porque una vez que se les ha permitido el trámite o hay una resolución de Consejo de Facultad ya se tiene un problema y al final cuando se hace una debida revisión o un arqueo de información, se les dice que no pueden seguir estudiando. Solicita comedidamente a los señores Decanos que antes de tomar una decisión y resolución como ha expresado la señora Vicerrectora Académica, analicen, revisen y actúen con las normas, porque el señor Secretario General al momento que de su informe final sobre estos estudiantes, luego del análisis diga que no procede y hay muchos estudiantes que están en su etapa final, va a generarse un problema mayor, hay que pensar en esa situación, porque es necesario que se les solicite a los señores decanos que comiencen a corregir.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: considera que a la señorita discapacitada se le dé una matrícula por acción afirmativa por el hecho de ser discapacitada porque lo amerita, en los otros casos en particular se necesita de los informes de la Secretaria General y tomar una decisión porque se está diciendo que hay documentación falsificada y eso es delito y debe denunciarse a la Fiscalía, porque si no se lo hace se estaría también cometiendo delito de omisión. Hay que tomar una decisión sabia y hay que ser responsables porque no se puede perjudicar a estas alturas a los estudiantes en pos de los pro y los contras que esto signifique, para ello previo a resolver **MOCIONA** que este



cuerpo colegiado conozca los informes de Secretaría General de cada estudiante, caso por caso de las diferentes Unidades Académicas. Apoya la **MOCIÓN** Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por Secretaría General, se procede a tomar votación nominativa, respecto de la MOCIÓN propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa			
4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería (E)	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)	1		
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Delgado Reyes Kléber Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas	1		
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			21.85 Votos ponderados		




Se resuelve:

- Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referente a solicitud de retiro de asignaturas presentado por la Srta. Dioclesiana María Burgos García, estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
- Artículo 2.-** Autorizar al Vicerrectorado Académico, para que en Coordinación con la Secretaria General y la Unidad Central de Informática (UCCI), procedan a dejar sin efecto el registro de matrícula correspondiente al período académico 2013-2014, de la Srta. Dioclesiana María Burgos García, con cédula de ciudadanía No.131478587-2, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno y se proceda con el otorgamiento de la matrícula especial correspondiente al periodo académico 2017-2, para la movilidad en la Extensión El Carmen. Se adjunta el certificado de la Fisioterapeuta del Departamento de Bienestar Estudiantil
- Artículo 3.-** Solicitar a la Secretaria General la revisión, análisis e informe del historial académico de cada uno de las peticiones que constan en los oficios presentados por Decanos de las Unidades Académicas que se describen en el considerando de esta resolución, con cuyo informe el OCAS procederá a autorizar matrícula especial, en los casos que se encuentren enmarcados en las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.



Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad



Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 15 DEL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2017**

1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad
2	Fernández Fernández Iliana María, Dra.	Vicerrectora Académica
3	Cevallos Zambrano Doris, Mg.	Vicerrectora Administrativa
4	Álvaro Silva Xavier, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho
6	Idrovo Santos Pedro, Mg.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
7	Zambrano Cornejo Dolores, Mg.	Decana Facultad de Enfermería €
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación
11	Rivadeneira Rivas Carolina, Mg.	Decana Facultad de Odontología (E)
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
15	Intriago Durán Vinicio, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas (E)
16	Schnabell Delgado, Odilon, Mg.	Decano Extensión en Chone
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
19	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
20	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Lic.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación
21	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
22	Zambrano Chávez Diana	Representante Docentes por Área de Educación
23	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho



24	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio
26	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
27	Pazmiño Balarezo Josselin, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Médicas
28	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
29	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO,

